

CONSTANCIA

Me permito dejar constancia que voto negativamente por el artículo 29 del Proyecto de Ley Nro. 371 de 2022, "Por medio del cual se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones". Dicho artículo reza:

Artículo 29°. Estampilla Pro- Innovación. Autorícese al Concejo Distrital, para la creación de la Estampilla Pro- Innovación para financiar el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación Distrital por iniciativa del Alcalde Distrital. El hecho generador de la Estampilla Pro-Innovación corresponderá los contratos directos y las adiciones a los mismos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, excluyendo los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a veinte (20) smmlv. La base gravable es el valor bruto de los contratos, entendido como el valor a girar por cada orden de pago o anticipo sin incluir el impuesto al valor agregado IVA. La tarifa es del 1% del valor del pago anticipado si lo hubiere, y de cada cuenta que se le pague al contratista.

Voto negativamente por este artículo pues las estampillas no agregan valor en los contratos del Estado, y, por el contrario, disminuyen las metas físicas.

En ese sentido presenté una proposición en la Comisión Primera del Senado, el 30 de agosto, la cual no fue aprobada.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 20 días del mes de septiembre del año 2022.

Cordialmente,




Rodolfo Hernández Suárez
Senador de la República de Colombia

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-68, Oficina 412B Bogotá D.C.

Extensión 3436 - 3768

rodolfo.hernandez@senado.gov.co


20 Sep 2022